



REGLAMENTO PARA FORMAR PARTE DE LOS CENTROS AVALADOS POR EL CMCOEM

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo I. El presente reglamento tiene por objeto normar los Centros de Entrenamiento avalados por el Colegio Mexicano de Cirugía para la Obesidad y Enfermedades Metabólicas, A. C., CMCOEM.

Artículo II. Para otorgar el aval se tomarán en cuenta los siguientes elementos:

Solicitud dirigida al Presidente en gestión (carta motivos).

Documento escaneado del aval Universitario como curso de **Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica** (no se aceptan “laparoscopia avanzada”, “cirugía laparoscópica”, o términos similares). En el documento debe estar a nombre del profesor titular y un adjunto, así como firmas del personal académico calificado para otorgar dicho aval.

Plan de estudios anual avalado por la Universidad, la cual tiene que contar de **manera obligatoria** cursos pre existentes de especialidad médica o alta especialidad (anexar la documentación que constate lo solicitado).

Programa académico que cubra todas las esferas del conocimiento, habilidades y destrezas en el manejo del paciente con obesidad.

CV del profesor titular, adjunto y del equipo multidisciplinario. Todos tienen que ser miembros activos y al corriente en sus pagos con el CMCOEM. Los cirujanos deben tener también certificación o recertificación vigentes (anexar documentos).

Tener como sede hospitales privados o públicos que cuenten con certificación vigente del Consejo de Salubridad General o en su caso estar establecidos en hospitales de alta especialidad o con infraestructura suficiente para la atención de pacientes con obesidad (adjuntar copia de la certificación del consejo de salubridad vigente del hospital sede). Solo puede ser un hospital sede

Relación de los procedimientos realizados en los últimos dos años, avalado por el director del hospital con firma y en oficio dirigido al CMCOEM (número y tipo de cirugías).



Requisitos:

- El año académico es del 1° de marzo al último día de febrero del siguiente año. **No se dará aval a cursos de menos de 12 meses.** Los alumnos deben cumplir por lo menos 40 horas semanales de adiestramiento teórico-práctico.
- Los profesores y estudiantes se comprometen a participar en todas las actividades y evaluaciones destinadas para los alumnos por el Comité Científico y de Educación Médica Continua del CMCOEM.
- No se darán avales retroactivos.
- El profesor titular y adjunto debe ser cirujanos mexicanos y certificados, con amplia experiencia en el campo de la cirugía de obesidad, con certificaciones vigentes (Cirugía y Cirugía Bariátrica), estar al corriente en anualidades del CMCOEM, contar con equipos multidisciplinarios de acuerdo a lo que marca la NOM 008-SSA3-2017. Los profesores titulares y adjuntos no pueden tener más de un centro de entrenamiento.
- Los miembros del equipo multidisciplinario deben ser miembros del CMCOEM con cuotas al corriente.
- No se dará aval a centros que realicen menos de 50 cirugías anuales, o solo se dará aval a un cirujano. Deberá ser un *Fellow* por cada 50 cirugías.
- Se recomienda que el 50% de los alumnos sean mexicanos, siendo solo una recomendación.
- La documentación será evaluada por el comité del CMCOEM y por los profesores titulares de los cursos existentes y activos.
- Toda la documentación deberá ser enviada antes de finalizar el mes de octubre del año previo a iniciar el curso.

Artículo III. *El CMCOEM* tiene la facultad de retirar el aval en cualquier momento si alguno de los puntos previamente mencionados es incumplido o por cierre del programa. Si los alumnos no participan activamente en por lo menos el 75% de las sesiones destinadas mensualmente para ellos, también se considerará retirar el aval a dicho centro.



En base a los señalamientos anteriores el Colegio Mexicano de Cirugía para la Obesidad y Enfermedades Metabólicas AC. se ha dado a la tarea desde el año 2011 de identificar los centros de adiestramiento que están cumpliendo con las características y recomendaciones para la enseñanza y adiestramiento de la cirugía de obesidad y enfermedades metabólicas, dando el CMCOEM un Aval de los cursos de adiestramiento y un programa de rotación de residentes, así como una serie de estímulos académicos para asistir a cursos y congresos nacionales e internacionales, actualmente contamos con 10 centros reconocidos para el entrenamiento de cirujanos de obesidad.

Este Reglamento es Aprobado en septiembre de 2021.